

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30750 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente a la autorización para la modificación sustancial de la concesión administrativa de "Terminal Marítima de Huelva, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018, en uso de las facultades que le confiere el art.88.2.d del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la modificación, por ampliación de superficie e instalaciones, en 24.931,50 metros cuadrados de la concesión administrativa de "Terminal Marítima de Huelva, Sociedad Limitada" en los términos siguientes:

- Superficie actual: 56.306,78 metros cuadrados.
- Superficie tras la modificación: 81.238,28 metros cuadrados.
- Destino: Almacenaje, manipulación y transformación por mezcla mecánica, en recinto cerrado, de graneles sólidos no contaminantes.
- Plazo de vigencia: Hasta el 30 de septiembre de 2030.
- Tasas:
 - Ocupación: 181.018,56 euros.
 - Instalaciones: 4.809,42 euros/año.
 - Actividad: 93.458,31 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 29 de mayo de 2018.- El Presidente, José Luis Ramos Rodríguez.

ID: A180037906-1